

Concón,

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

26 SEP 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 3274

VISTOS:

- a) El artículo N°3 de la ley N°19.880 de Procedimiento Administrativo en especial lo que se transcribe:
Artículo 3º Las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales se denominan acuerdos y se llevan a efecto por medio de resoluciones de la autoridad ejecutiva de la entidad correspondiente. Los actos administrativos gozan de una presunción de legalidad, de imperio y exigibilidad frente a sus destinatarios, desde su entrada en vigencia, autorizando su ejecución de oficio por la autoridad administrativa, salvo que mediare una orden de suspensión dispuesta por la autoridad administrativa dentro del procedimiento impugnatorio o por el juez, conociendo por la vía jurisdiccional.
- b) La reunión de Concejo Ordinario Municipal N°27 de fecha 25 de septiembre de 2024.
- c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Municipal en la Sesión N°27 del Concejo Ordinario Municipal en virtud de la tabla de dicha Sesión adopto los acuerdos que se aprueban en este acto.

DECRETO

a) **APRUEBESE**, los siguientes acuerdos:

Acuerdo N°412

Se aprueba modificar hora de inicio de 08:30 a 08:55 horas.

Votación: Unánime

Acuerdo N°413

Se aprueba incorporar en tabla el traslado de Jannette Alejandra Zamora Altamirano, desde Control a Recursos Humanos.

Votación: Unánime

Acuerdo N°414

Se aprueba Acta de Concejo Ordinario N°26 del año 2024.

Votación: Unánime

Acuerdo N°415

Se aprueban 30 minutos más de reunión.

Votación: Unánime

Acuerdo N°416

Se aprueba autorización suscripción de contrato "Adquisición de Botón de Pánico del Programa S.A.C", según artículo 65, letra j) Ley 18.695.

Votación: Unánime

Acuerdo N°417

Se aprueba autorización suscripción de contrato "Mejoramiento Plaza 5 de Julio Sector RPC III, según artículo 65, letra j) Ley 18.695.

Votación: Unánime

Acuerdo N°418

Se aprueban 30 minutos más de reunión.

Votación: Unánime

Acuerdo N°419

Se aprueba autorización suscripción de contrato "Mejoramiento Conservación Av. Concón Reñaca Oriente, tramo entre 1° Transversal y pavimento existente", según artículo 65, letra j) Ley 18.695.

Votación: Unánime

Acuerdo N°420

Se aprueba autorización suscripción de contrato "Mejoramiento Planta de Tratamiento Sector Puente Colmo", según artículo 65, letra j) Ley 18.695.

Votación: Unánime

Acuerdo N°421

No se aprueba autorización suscripción de contrato "Consultora para Modificación N°2 ZAC-PRC Concón", según artículo 65, letra j) Ley 18.695.

Votación: 4 votos a favor, 3 rechazos; María José Aguirre, Ilén Sáez, Gabriela Orfali

Acuerdo N°422

Se aprueba Comodato propiedad del espacio ubicado en Sector Costa de Montemar, Etapa I, Comuna de Concón, Región de Valparaíso, que corresponde a un funicular de propiedad de la Ilustre Municipalidad de Concón a la Junta de Vecinos Nueva Costa de Montemar.

Votación: Unánime

Acuerdo N°423

Se aprueba Comodato propiedad lote número dieciséis, que es parte del Proyecto Urbanización Bosques de Montemar, Camino del Alto Concón Reñaca a la Junta de Vecinos Bosques de Montemar.

Votación: Unánime

Acuerdo N°424

Se aprueba Comodato del lote número dos, que es parte del inmueble ubicado en la comuna de Concón, población "Vista al Mar" que deslina en especial: al norte, en líneas rectas de sesenta metros con lotes números sesenta y uno, sesenta y dos, sesenta y tres, sesenta y cuatro, sesenta y cinco, y sesenta y seis de la manzana "D", y cincuenta y cuatro metros cincuenta centímetros con calle uno; Sur, en línea recta noventa y ocho metros cincuenta centímetros con pasaje D.; Oriente, en líneas rectas de veinte metros con calle Sauce y veinte metros con lote número sesenta y seis; y Poniente, en línea recta de cuarenta y cuatro metros con calle Tres a la Junta de Vecinos Vista al Mar.

Votación: Unánime

Acuerdo N°425

Se aprueba traslado de la funcionaria Jannette Alejandra Zamora Altamirano, desde Control a Recursos Humanos.

Votación: Unánime

b) **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que parece consignado en su distribución.

c) **ANOTESE, COMUNIQUESE ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN LA PAGINA WEB DEL MUNICIPIO SEGÚN ARTÍCULO 12 LEY 18.696.**


 SECRETARIO MUNICIPAL
 FRV/MLG/mpuv
 V REGIONAL

Distribución:

1. Departamentos Municipales (18)


 ALCALDE
FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
 ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revocado